



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 24 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2024 18:25:19 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000110-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000371-2022-CE-PJ, de fecha 14 de octubre del 2022; el Oficio N° 01-2024-CSJAN-PJ, de fecha 16 de enero del 2024; el Oficio N° 01-2024-DJPLS-CSJAN/PJ, del 17 de enero del 2024; el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria de fecha 17 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, con Resolución Administrativa de Sala Plena N° 000005-2020-SP-CS-PJ, se conformó la Comisión encargada del seguimiento y ejecución del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial. Asimismo, por Resolución Administrativa N° 000327-2020-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ratificó la Comisión del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial.

Tercero.- Que, la Sala Plena de la Corte Suprema mediante Resolución Administrativa de Sala Plena N° 000004-2020-SP-CS-PJ, aprueba el Plan Estratégico Institucional [PEI] del Poder Judicial, para el periodo 2020-2030; y, mediante Resolución Administrativa de Sala Plena N° 000005-2020-SP-CSPJ, conforma la comisión encargada del Seguimiento y Ejecución del plan Estratégico Institucional del Poder Judicial. En ese contexto, mediante Resolución Administrativa N° 000136-2021-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial aprueba el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial para el periodo 2021-2030.

Cuarto.- Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 000371-2022-CE-PJ, del 14 de octubre del 2022, aprobó el Plan de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial; así como autorizó la convocatoria a las Macroreuniones de Capacitación del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, de acuerdo al calendario establecido en el Plan de Actividades aprobado; disponiendo además la conformación de Comisiones Distritales de Implementación y Gestión del Plan Estratégico Institucional; la misma que según el considerando noveno de la citada resolución administrativa, debe estar conformada de la siguiente manera: "i) El





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Presidente/a de la Corte Superior de Justicia, o a quien delegue entre los jueces/zas superiores titulares de su Corte, quien la presidirá y será responsable de la Comisión Distrital correspondiente; ii) El Jefe/a de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura [hoy, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control]; iii) Un representante de los jueces/zas superiores titulares, elegido por la Sala Plena de la Corte Superior; iv) Un representante de jueces/zas especializados titulares, elegido por la Junta de Jueces; v) Un representante de jueces/zas de paz letrados titulares, elegido por la Junta de Jueces; vi) Gerente/ Jefe/a de Administración Distrital y vii) Un secretario/a, que será elegido por el responsable de la Comisión Distrital”.

Asimismo, señala que la Comisión Distrital de Gestión del PEI, es responsable de planificar, supervisar, monitorear y evaluar la gestión del PEI en su distrito judicial, oficina y/o dependencia; formular, informar y elevar a la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional [PEI]: (i) las propuestas de mejora de las estrategias establecidas en el PEI, (ii) el proceso gradual de la implementación y aplicación de las estrategias institucionales establecidas en el PEI; llevar registro de los diagnósticos, indicadores, resultados análisis internos y externos que se viene obteniendo en el distrito judicial correspondiente, debiendo informar de forma trimestral a la Secretaría de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional [PEI] sobre el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y de las Acciones Estratégicas Institucionales correspondiente a sus distritos judiciales, oficina y/o dependencia; elaborar y remitir a la Comisión, los informes de evaluación de la gestión del PEI en su respectivo distrito judicial, oficina y/o dependencia, cumplir otras funciones que la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional [PEI] le asigne.

Quinto.- Ante ello, a fin de conformar dicha Comisión Distrital de Implementación y Gestión del Plan Estratégico Institucional, en Sesión de Sala Plena Extraordinaria, de fecha 17 de enero del 2024; por unanimidad, se acordó designar al señor Juez Superior Titular Edhin Campos Barranzuela, como integrante de indicada comisión para el presente año judicial.

Sexto.- Bajo esa línea, mediante Oficio N° 01-2024-CSJAN-PJ, la señora Jueza Decana de los/as Jueces/zas Especializados/as y Mixtos Titulares de esta Corte Superior, informa que en Sesión de Junta de Jueces, realizada el día 15 de enero del año en curso, se ha elegido al magistrado Yoel Jesús Jove Ruelas como representante para integrar la Comisión antes indicada. De igual manera, con Oficio N° 001-2024-DJPLS-CSJAN/PJ, de fecha 15 de enero del 2024, el señor Juez Decano de los Jueces de Paz Letrado informa que en Junta de Jueces eligieron al magistrado Jossel Deyvi Calderón Cantoral, como su representante para integrar la referida Comisión.

Sétimo.- En ese contexto, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos precedentes y recogiendo las disposiciones emanadas de la Resolución Administrativa N° 000371-2022-CE-PJ, corresponde que esta Presidencia emita la presente resolución administrativa disponiendo la conformación de la Comisión Distrital de Implementación y Gestión del Plan Estratégico Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con la precisión de todos sus integrantes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas en los numerales 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria, de fecha 17 de enero del 2024 y acuerdos de Junta de Jueces/zas; en consecuencia, **CONFORMAR la Comisión Distrital de Implementación y Gestión del Plan Estratégico Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash**, para el año judicial 2024, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Dr. MARCIAL QUINTO GOMERO Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash	Presidente
Dr. NILTON FERNANDO MORENO MERINO Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ancash	Integrante
Dr. EDHIN CAMPOS BARRANZUELA Juez Superior Titular elegido en Sala Plena	Integrante
Dr. YOEL JESÚS JOVE RUELAS Juez Especializado elegido en Junta de Jueces/zas	Integrante
Dr. JOSSEL DEYVI CALDERÓN CANTORAL Juez de Paz Letrado elegido en Junta de Jueces/zas	Integrante
CPC. HENRY DAVID GONGORA ORTIZ Gerente de Administración Distrital	Integrante
Lic. JORGE FÉLIX SARAVIA SARAVIA Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Secretario Técnico

Artículo Segundo.- DISPONER que por Secretaria de la Presidencia de Corte, se ponga en conocimiento del Secretario Técnico de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional [PEI] del Poder Judicial, la conformación de la referida comisión, a través del Sistema de Gestión Documental [SGD].

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución a conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, Gerencia de Planificación del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ancash, miembros integrantes de la comisión conformada, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

